

Ordenanza Municipal N° 224

Que Aprueba el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Cayma 2017-2018"

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cayma, en sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2017;

VISTO:

El Informe N° 00161-2017-MDC/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental del 24 de noviembre del 2017 y el Informe Legal N° 0333-2017-OAJ-MDC de la Oficina de Asesoría Jurídica del 30 de noviembre del 2017, respecto del proyecto de ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Cayma 2017-2018"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, refiere que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales.

Que, el Artículo I del Título preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, refiere que "Artículo 22.- Las Municipalidades.- Las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el 7° de Octubre del 2009 se aprobó la Ley N° 29419, que regula la actividad de los recicladores, estableciendo que los Gobiernos locales, provinciales y distritales deben encargarse de establecer las políticas y medidas destinadas a la gestión ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en su respectiva jurisdicción;

Que, el numeral 29 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concede al Concejo Municipal la atribución de aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, entre otros, asimismo de conformidad al numeral 35 del mismo artículo, le corresponde las demás atribuciones conforme a Ley.

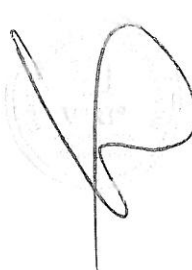
Que, el 24 de noviembre del 2017 mediante Informe N° 00161-2017-MDC/GGA la Gerencia de Gestión Ambiental presento el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Cayma 2017-2018, con la finalidad de que pueda ser aprobado mediante Ordenanza Municipal;

Que, el 30 de noviembre del 2017 mediante Informe Legal N° 0333-2017-OAJ-MDC, la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe favorable para la aprobación Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Cayma 2017-2018;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto unánime de los señores Regidores del Concejo Municipal. Se aprobó la Siguiente:

Ordenanza

Que Aprueba el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Cayma 2017-2018"



Primera.- APROBAR el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Cayma 2017-2018 que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Segunda.- DEJAR, sin efecto cualquier Norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Tercera.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

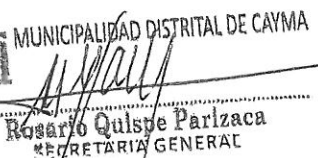
Cuarta.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Publicación de la presente Ordenanza en el Diario Judicial de la jurisdicción de Arequipa.

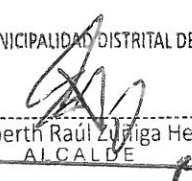
POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, CUMPLA y ARCHIVE.

Dada en la sede de la Municipalidad Distrital de Cayma, el treinta de noviembre del dos mil diecisiete.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Rosario Quispe Parizaca
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Lic. Harberth Raúl Zurilga Herrera
ALCALDE